



POR LA CUAL SE RESUELVE AMPLIAR LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FADA N° 778/16/2023 INCLUYENDO A LA UNIV. RAFFI JANICE DÁVALOS TAMI CON C.I N°: 6.807.123, PARA SU PERMANENCIA Y CULMINACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS 1996 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 26 de setiembre de 2023
Acta N° 23 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 7677 del 12/09/2023 de la Msc. Arq. MARIA LUISA BLANES, Directora de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, por el cual remite la nota de la Univ. RAFFI JANICE DÁVALOS TAMI con C.I N°: 6.807.123 quien solicita permanecer en el plan 96 para culminar su carrera.-

Solicita tenga el bien de realizar la ampliación de la última Resolución N° 778/20/2023 e incluir a la mencionada universitaria. La misma cumple con los criterios establecidos para permanecer en el Plan 1996.-

El Informe de la Prof. Dra. LUZ MARTÍNEZ, indica que la estudiante, a la fecha de la elaboración del informe, tiene pendientes: 2 (DOS) asignaturas OBLIGATORIAS más 2 (DOS) Optativas de SALIDA más 2 (DOS) Optativas LIBRES más 01 (UNA) Optativa COMPLEMENTARIA del Plan 96.

Teniendo a vista Resolución N° 688/19/2023 POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA FLEXIBILIDAD DE ALGUNAS ASIGNATURAS EN EL MARCO DE LAS ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN 2022, PARA SER APLICADO EN UN PERIODO DE TIEMPO DE TRES SEMESTRES, DESDE EL 1er. PERIODO ACADEMICO 2023 HASTA EL 1er. PERIODO ACADEMICO 2024 de fecha 25 de julio de 2023, la estudiante ha migrado automáticamente al Plan 2022 dado que tiene pendiente la asignatura Urbanismo 3 correspondiente al Noveno Semestre del Plan 96, siendo este el principal criterio unificado adoptado para proceder al Cambio de Plan (migración automática) de los estudiantes que presentan iguales condiciones.

Consecuentemente, la universitaria al migrar al Plan 2022, tiene pendientes: 9 (NUEVE) asignaturas OBLIGATORIAS más 2 (DOS) Optativas de SALIDA más 2 (DOS) Optativas LIBRES del Plan 2022.

A consideración y salvo mejor parecer de las autoridades pertinentes e instancias superiores de la FADA el pedido de la universitaria RAFFI JANICE DAVALOS TAMI.

La Resolución N° 431/09/2023 POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR PERMANENCIA EN EL PLAN 1996 Y TRASLADO AL PLAN 2022 DE ALUMNOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FADA - UNA.-

La RESOLUCIÓN N° 611/16/2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE AJUSTAR LA RESOLUCIÓN N° 431/09/2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR PERMANENCIA EN EL PLAN 1996 Y TRASLADO AL PLAN 2022 DE ALUMNOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FADA - UNA".-

La RESOLUCIÓN N° 778/20/2023 "POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 611/16/2023 QUE AUTORIZA LA PERMANENCIA EN EL PLAN 1996 Y TRASLADO AL PLAN 2022 A ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA DE LA FADA - UNA".-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **AMPLIAR** la Resolución del Consejo Directivo de la FADA N° 778/20/2023 incluyendo a la Univ. RAFFI JANICE DÁVALOS TAMI con C.I N°: 6.807.123,



POR LA CUAL SE RESUELVE AMPLIAR LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FADA N° 778/16/2023 INCLUYENDO A LA UNIV. RAFFI JANICE DÁVALOS TAMI CON C.I N°: 6.807.123, PARA SU PERMANENCIA Y CULMINACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS 1996 DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

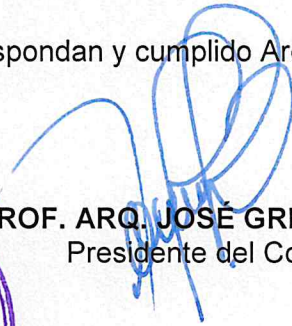
para su permanencia y culminación en el Plan de Estudios 1996 de la carrera de Arquitectura.-

Art. 2°: **AUTORIZAR** a la Dirección Académica realizar los ajustes necesarios para el cargado en el sistema Informático de los derechos académicos adquiridos por la estudiante afectada.-

Art.3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo